



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

RADICADO: 680014003001-2019-00649-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. nit. 804.006.601.0
DEMANDADO: ROSA ANGELICA LUENGAS CARDENAS C.C. #1.100.964.262

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya a la demandada ROSA ANGELICA LUENGAS CARDENAS, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento de la demandada LUENGAS CARDENAS, de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión de la demandada ROSA ANGELICA LUENGAS CARDENAS con c.c. #1.100.964.262 en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 de julio de 2020.